

BASES LEGALES

“INSCRÍBETE EN CLUB HOME RIPLEY Y PARTICIPA POR UNA DE LAS 100 ENTRADAS DOBLES PARA LA FERIA PLATOS Y COPAS”

1. Concurso

- 1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, realizará el concurso denominado “**Inscríbete en Club Home Ripley y participa por una de las 100 entradas dobles para la Feria Platos y Copas**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente hasta el día 16 de octubre de 2019.
- 1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Mecánica del Concurso y Premios

- 2.1. Todas las personas que se hubiesen inscrito en Club Home Ripley, entre el 16 de octubre de 2018 y el 16 de octubre de 2019, y que a la fecha del sorteo permanezcan inscritas en dicho club, estarán participando automáticamente por uno de los 100 premios consistentes cada uno de ellos en 2 entradas para la Feria Platos y Copas que se realizará en la Casona Santa Rosa de Apoquindo entre los días 18 y 20 de octubre de 2019, en adelante los “**Premios**”.
- 2.2. Los Premios podrán ser utilizados para un solo día de la Feria Platos y Copas.
- 2.3. Los Premios no son intercambiables por otros productos ni canjeables en dinero efectivo.

3. Vigencia

- 3.1. El presente Concurso tendrá vigencia hasta el día 16 de octubre de 2019.
- 3.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

4. Quiénes participan

- 4.1. Participan en el Concurso todas las personas que se hubiesen inscrito en Club Home Ripley entre el 16 de octubre de 2018 y el 16 de octubre de 2019, y que a la fecha del sorteo permanezcan inscritas en dicho club.

5. Elección de los ganadores

- 5.1. La elección de los ganadores será de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.
- 5.2. La elección de los ganadores se realizará el día 17 octubre de 2019, a las 12:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en calle Av. Pdte. Kennedy N° 5413, piso 6, comuna de Las Condes.
- 5.3. El resultado de la elección se comunicará el día 17 de octubre de 2019, a las 15:00 horas, en la página web de Ripley, www.ripley.com.

6. Entrega de los Premios

- 6.1. Ripley contactará a los ganadores el día 17 de octubre de 2019 para informarles que han resultado ganadores del Concurso. Esta comunicación se efectuará a la dirección de correo electrónico informado por los respectivos ganadores al momento de su inscripción en Club Home Ripley.
- 6.2. Durante el día 17 de octubre de 2019, los ganadores recibirán un correo electrónico de info@ticketplus.cl informándoles cómo deben activar sus entradas para el evento antes indicado. Esta información será enviada al correo electrónico informado por los ganadores al momento de su inscripción en Club Home Ripley.
- 6.3. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente su correo electrónico y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informe haber resultado ganador del Concurso. Ripley no es responsable del hecho que los participantes no puedan recibir correos electrónicos por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 6.4. Los ganadores de los Premios autorizan a Ripley a difundir públicamente su nombre para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

7. Aceptación y modificación de las bases

- 7.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 7.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.

- 7.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo los Premios por causas que no sean imputables a Ripley.
- 7.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo los Premios.
- 7.5. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección comunidad@ripley.cl.
- 7.6. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho a los Premios, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

8. Información

- 8.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la página web de Ripley www.ripley.com y en las oficinas de Ripley ubicadas en Av. Pdte. Kennedy N° 5413, piso 6, Las Condes.

Pp. Comercial Eccsa S.A.